



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Octubre del 2005.

P.O. N° 118

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** a los CC. Francisco Ivan Avalos Jaime y Otros, del Poblado "LOS ALGODONES" del municipio de Casas, Tamaulipas, Expediente 90/2004 y SU ACUM. 823/2004. (1a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO No. LIX-36**, mediante el cual se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al Artículo 21 de la Constitución General de la República..... 2

- DECRETO No. LIX-41**, mediante el cual se reforma el Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, para el ejercicio fiscal de 2005..... 3

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- CONVOCATORIA** Pública Nacional **No. 006**, referente a la Licitación: 57075001-007-05, en la que se convoca a los interesados para la contratación de "Modernización de la carretera: El Limón-Xicoténcatl, subtramo del km. 0+217.8 al 2+720, en Tamaulipas". 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública MNLCL-0002/2005, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública **MNLCL-0002/2005**, que se llevará a cabo para la adquisición de 148 INYECCIONES BOTULINICAS DYSPORT, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1a. Publicación)..... 9

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública No. 005, por la que se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle 7 (siete) entre Calle F y calle C de la Col. Enrique Cárdenas González", en el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 11

FE DE ERRATAS

- En el Periódico Oficial número 61, TOMO CXXVIII, de fecha miércoles 21 de mayo de 2003..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

Llamados a juicio.- FRANCISCO IVAN AVALOS JAIME, LUIS ALBERTO AVALOS MARTINEZ, JORGE ADRIAN GARCIA BARRON, RAFAEL NORBERTO GARCIA BARRON, ROLANDO AVALOS MARTINEZ y JUAN EUGENIO RAMIREZ GALLARDO.

--- En cumplimiento a la audiencia celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, dentro de los autos del juicio agrario 90/2004 y su acumulado 823/2004, promovido por **JESUS JAIME AVALOS AVALOS**, del ejido "LOS ALGODONES", municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de **FRANCISCO IVAN AVALOS JAIME, LUIS ALBERTO AVALOS MARTINEZ, JORGE ADRIAN GARCIA BARRON, RAFAEL NORBERTO GARCIA BARRON, ROLANDO AVALOS MARTINEZ y JUAN EUGENIO RAMIREZ GALLARDO**, de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Casas, Tamaulipas, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Septiembre del 2005.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica. (1a. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I Y 165 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O No. LIX-36

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO QUINTO AL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución General de la República, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, conforme al texto siguiente:

Artículo Unico.- Se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales quinto y sexto, que pasan a ser sexto y séptimo, para quedar como sigue:

Artículo 21.-

...
...
...
...

El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

...
...

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos del Artículo 135 del propio ordenamiento, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Legislaturas del Pacto Federal y Ayuntamientos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-41

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, para el ejercicio fiscal de 2005, para quedar como sigue:

Artículo 15.- Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán conforme a lo siguiente:

Las cantidades que se mencionan a continuación, se refieren a la cantidad ó porcentaje de salarios mínimos, se causarán:

I. Por los derechos de construcción de vivienda:

- a) Alineamiento hasta (6) metros lineales 1.76 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por metro lineal excedente 0.13 % de un día de salario mínimo vigente.
- b) Banqueta y pisos en estacionamientos por metro cuadrado 0.03 % de un día de salario mínimo vigente;
- c) Barda de material, por metro lineal 0.025 % de un día de salario mínimo vigente;
- d) Cerca de alambre y mallas de cualquier tipo, por metro lineal 0.015 % de un día de salario mínimo vigente;
- e) Construcción de casa de madera, por metro cuadrado, 0.05 % de un día de salario mínimo vigente;
- f) Construcción habitacional material de lamina, por metro cuadrado 0.08 % de un día de salario mínimo vigente;
- g) Construcción habitacional material de placa por metro cuadrado 0.10 % de un día de salario mínimo vigente;
- h) Deslinde hasta 46 metros lineales, 3.88 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por metro lineal excedente: 0.20 % de un día de salario mínimo vigente.
- i) Número Oficial: 1.00 de un día de salario mínimo vigente;
- j) Ocupación de la Vía Pública, por metro cuadrado y por mes; 1 día de salario mínimo vigente;
- k) Remodelación fachada habitacional por metro cuadrado: 0.06 % de un día de salario mínimo vigente;
- l) Remodelación General Habitacional por metro cuadrado: 0.02 % de un día de salario mínimo vigente;
- m) Autorización de uso de la edificación habitacional hasta 200 metros cuadrados: 0.23 % de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por metro cuadrado excedente: 0.02 % de un día de salario mínimo vigente.
- n) Demolición General, por metro cuadrado: 0.04 % de un día de salario mínimo vigente.

II. Por los derechos de construcción de Comercio, Industria y otros:

- a) Alineamiento hasta 6 metros lineales: 5.01 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por metro lineal excedente: 0.50 % de un día de salario mínimo vigente.
- b) Banquetas y pisos en estacionamientos, por metro cuadrado: 0.07 % de un día de salario mínimo vigente;

- c) Barda de material, por metro lineal: 0.15 % de un día de salario mínimo vigente;
- d) Cerca de alambre y malla de cualquier tipo, por metro lineal: 0.10 % de un día de salario mínimo vigente;
- e) Construcción de material de placa, por metro cuadrado: 0.38 % de un día de salario mínimo vigente;
- f) Construcción de material de lamina, por metro cuadrado: 0.27 % de un día de salario mínimo vigente;
- g) Deslinde hasta 46 metros lineales: 6.71 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por metro lineal excedente: 0.67 % de un día de salario mínimo vigente.
- h) Fosa Séptica, por metro cuadrado: 1.63 de un día de salario mínimo vigente;
- i) Número Oficial: 1.38 ; de un día de salario mínimo vigente;
- j) Ocupación en la Vía Pública, por metro cuadrado y por mes: 1.93 de un día de salario mínimo vigente;
- k) Remodelación fachada, por metro cuadrado: 0.15 % de un día de salario mínimo vigente;
- l) Remodelación general, por metro cuadrado: 0.12 % de un día de salario mínimo vigente;
- m) Por la certificación del uso de suelo, hasta 500 metros cuadrados: 12.53 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por el excedente de 500 metros cuadrado: 0.01 % de un día de salario mínimo vigente.
- n) Por la autorización de cambio de uso de suelo, hasta 500 metros cuadrados: 5.0 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por excedente de 500 metros cuadrado: 0.05 % de un día de salario mínimo vigente.
- o) Terracerías y trabajos con maquinaria pesada, por metro cuadrado: 0.03 % de un día de salario mínimo vigente;
- p) Canalizaciones para ductos e instalaciones en vía pública, por metro lineal: 0.13 % de un día de salario mínimo vigente;
- q) Antenas de telefonía, por cada una: 1,138.79 de un día de salario mínimo vigente;
- r) Antenas de radiocomunicación por cada 30 metros lineales de altura o fracción: 7.52 de un día de salario mínimo vigente;
- s) Tanques elevados, cárcamo, cisternas, subestaciones eléctricas, por metro cuadrado: 0.25 % de un día de salario mínimo vigente;
- t) Autorización de uso de edificación, hasta 50 metros cuadrados: 0.36 % de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por cada metro cuadrado excedente: 0.11 % de un día de salario mínimo vigente.
- u) Terminación de Obra: 3.86 de un día de salario mínimo vigente, y
- v) Demolición general, por metro cuadrado: 0.13 % de un día de salario mínimo vigente.

III. Por otros derechos:

- a) Rotura de pavimento de cualquier tipo, por metro lineal: 2.40 de un día de salario mínimo vigente;
- b) Reposición de pavimento asfáltico, por metro cuadrado: 5.45 día de salario mínimo vigente;
- c) Certificación de uso de suelo, suburbano, hasta (1) hectárea: 25.00 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por hectárea adicional: 5.00 de un día de salario mínimo vigente.
- d) Certificación de suelo rústico, hasta (1) hectárea: 4.75 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Por cada hectárea adicional: 0.59 % de un día de salario mínimo vigente.
- e) Copias de planos de la Ciudad: más de un metro cuadrado: 7.97 de un día de salario mínimo vigente;

- f) Copias de planos de la Ciudad, menos de (1) un metro cuadrado: 2.50 de un día de salario mínimo vigente;
- g) Construcción de panteones privados, fosa de 2.5 metros cuadrados: 9.60 de un día de salario mínimo vigente:
 - 1.- Fosa hasta 5.00 metros cuadrados 14.40 de un día de salario mínimo vigente.
- h) Factibilidad de uso de suelo de nuevos fraccionamientos y lineamientos urbanísticos, 53 salarios mínimos vigentes;
- i) Dictamen proyecto ejecutivo, \$ 0.75 por metro cuadrado área vendible;
- j) Derechos por urbanización de fraccionamientos, por metro cuadrado, área total de la propiedad: 0.11 % de un día de salario mínimo vigente.

Los condominios que no sean considerados fraccionamientos efectuarán un pago único de acuerdo a la superficie total de su propiedad: 0.11 % de un día de salario mínimo vigente.

- k) Supervisión de fraccionamientos por obras: 2% del costo de las obras de urbanización;
- l) Terminación de la obra y liberación de garantías, \$ 0.75 por metro cuadrado de área vendible;
- m) Subdivisión en área urbana, por metro cuadrado: 0.03 % de un día de salario mínimo vigente;
- n) Fusión en área urbana, por metro cuadrado: 0.03 % de un día de salario mínimo vigente;
- o) Relotificación en área urbana por metro cuadrado: 0.03 % de un día de salario mínimo vigente;
- p) Subdivisión de predio suburbano, por hectárea: 11.52 salarios mínimos vigente;
- q) Subdivisión de predio rústico, por hectárea: 2.40 salarios mínimos vigente;

IV. Servicios topográficos:

- a) Deslinde de predios urbanos por metro cuadrado. 0.01 salarios vigente para todas las zonas;
- b) Deslinde de predios suburbanos y rústicos, por hectárea:
 - 1.- Terrenos desmontados: para todas las zonas 0.10 % de un día de salario mínimo vigente;
 - 2.- Terrenos planos con monte, para todas las zonas 0.20 % de un día de salario mínimo vigente;
 - 3.- Terrenos con accidentes topográficos desmontados 0.30 % de un día de salario mínimo vigente para todas las áreas;
 - 4.- Terrenos con accidentes topográficos con monte 0.40 % de un día de salario mínimo vigente para todas las áreas, y
 - 5.- Terrenos accidentados 0.50 % de un día de salario mínimo vigente para todas las áreas.
- c) Para los dos incisos anteriores, cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a 5 salarios para todas las áreas;
- d) Dibujo de planos topográficos urbanos, hasta escala 1:500:
 - 1.- Tamaño del plano, hasta de 30 X 30 centímetros, 5 salarios mínimos para todas las zonas.
 - 2.- Sobre el excedente del tamaño anterior, por decímetro 0.01 de un día de salario mínimo vigente para todas las zonas.
- e) Dibujo de planos topográficos suburbanos y rústicos. Escalas mayor 1:500:
 - 1.- Polígono de hasta seis vértices, 5 salarios mínimos para todas las zonas.
 - 2.- Por cada vértice adicional, 0.01 % de un día de salario mínimo vigente para todas las zonas; y
 - 3.- Por planos que excedan de 50 X 50 centímetros sobre los puntos anteriores, causarán derechos por cada centímetro cuadrado adicional o fracción 0.01 % de un día de salario mínimo vigente para todas las zonas.
- f) Localización y ubicación del predio, 0.01 % de un día de salario mínimo vigente para todas las zonas.

V. Por los Servicios en tramitaciones urbanísticas, que se realicen en el Municipio, en materia de Desarrollo Urbano:

- a) En zona urbana cuando las leyes, normas y decretos de aprobación, lo permitan:
1.- Subdivisiones, relotificaciones y fusiones, por cada uno y por metro cuadrado ó fracción: 0.03 % de un día de salario mínimo vigente.
- b) En zona sub-urbana cuando las leyes, normas y decretos de aprobación, lo permitan:
1.- Subdivisión por hectárea: 11.52 salarios mínimos vigente.
- c) En zona rústica pagarán un valor por hectárea, siempre y cuando cumpla con la superficie establecida en la ley:
1.- Subdivisiones, relotificaciones y fusiones: 2.40 salarios mínimos vigente.

VI. Por la Autorización de fraccionamientos, se deberán cubrir por cada metro cuadrado de la superficie total del predio, el 2 % del costo de las obras de urbanización.

Cuando así lo considere necesario, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, podrá solicitar la memoria de cálculo o un estudio por laboratorios especializados.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- Rúbrica.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Modernización de la carretera: El Limón-Xicotécatl, subtramo del km. 0+217.8 al 2+720, en Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-007-05	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	14/10/2005	12/10/2005 12:00 horas	11/10/2005 12:00 horas	20/10/2005 12:00 horas	24/10/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización de la carretera: El Limón-Xicotécatl			07/11/2005	114	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tamaulipas.

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Xicoténcatl, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar. Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 4 DE OCTUBRE DEL 2005.- **PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- ARQ. LUIS RAMON SANDOVAL GUTIERREZ.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Licitación MNLCL-0002/2005

Convocatoria Pública MNLCL-0002/2005

Subdirección de Adquisiciones Municipales

PROGRAMA: HABITAT

El R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras y con apoyo en lo dispuesto en los Artículos **1,2,5,7,21,25 y 26** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio y demás relacionados con la materia, extiende la presente **CONVOCATORIA** para todas las personas físicas y morales que cuenten con la aptitud necesaria y esten interesadas en participar en la Licitación Pública **MNLCL-0002/2005**, que se llevará a cabo para la adquisición de **148 INYECCIONES BOTULINICAS DYSPORT**, dicho concurso se llevará a cabo bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación Pública	Fecha de Publicación:	Adquisición de Bases	Descripciones y Ubicaciones.	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción Y Apertura De Propuesta			
						Técnica		Económica	
MNLCL0002/2005		Fecha	Adquisición de:	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora
Bases de Licitación sin costo	4 y 5 de Octubre del 2005	6 y 7 de Octubre del 2005	148 Inyecciones botulínicas Dysport	10 de Octubre del 2005	11:00 a.m.	13 de Octubre del 2005	09:00 a.m. horas	13 de Octubre del 2005	12:00 p.m.

I. Lugar, hora y fecha de Adquisición de Bases:

Los interesados deberán registrarse mediante solicitud escrita de participación en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones Municipales ubicadas en la planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, con dirección en Héroes de Nacataz y Ave. Juárez, Sector Centro de esta Ciudad, en horas hábiles de oficina, comprendidas entre las 08:00 y 15:00 horas de Lunes a Viernes, dentro del plazo que se establece en la columna antes precisa.

A: Requisitos para participar:

- 1.- Copia legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de que sea persona física deberá presentar el Acta de Nacimiento.
- 2.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2003 y 2004.
- 3.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 4.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal, en el caso de las personas físicas copia de su credencial electoral.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mismo que se agregará como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 6.- Copia vigente del Registro del Sistema de Empresarial Mexicano.
- 7.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando, a la cual deberá acompañarse.

Los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presente Licitación tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación será para un solo Licitante.
- 3.- La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de esta Licitación. Si resultare que dos o mas proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica mas baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 4.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en esta Licitación.
- 5.- La fecha en que se dictará el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 6.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de la presente Licitación.
- 7.- Las Bases de la presente Licitación se encuentran disponibles en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones que se encuentran ubicadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroes de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 09:00 a 15:00 horas; Tels: (01867) 7-11-35-10 y 11.
- 8.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal: 1021002, 1021013, 1021011 y 1021015.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en peso mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 03 de Octubre del 2005.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica. (1a. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 005

En obsequio a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 7 (SIETE) de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA el día 26 de Septiembre del 2005.

Licitación Pública Nacional

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-007-05	\$750.00 Costo en comprante: \$500.00	10/10/2005	10/10/2005 12:00 horas	10/10/2005 09:00 horas	13/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	24/10/2005	60	\$ 1,200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01-833-229-27-10, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam., ó pago en efectivo, para cada licitación y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2005 a las 12:00 horas en: en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, ubicado en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Octubre del 2005 a las 10:00 horas, en: Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en 3er. Piso, Palacio Municipal, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Octubre del 2005 a las 10:00 horas, en Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en 3er. Piso, Palacio Municipal, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2005 a las 09:00 horas en: El punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: ENTRE CALLE F Y CALLE C, COL. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Financiera en base a:
 - a) Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004 dictaminados por despacho contable externo, acompañados por Oficio Dictamen, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional y Oficio de Autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.
 - b) Copia de Declaración Anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Experiencia Técnica en base a:
 - a) Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - b) Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo ó maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 4 DE OCTUBRE DEL 2005.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA.- ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 61, del 21 de mayo de 2003, se publicó; **ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga a la persona moral "UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE", A. C., el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, imparte los estudios de BACHILLERATO GENERAL, en Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página número 9, en el **MODULO 2. LENGUAJE Y LITERATURA**, en le renglón 6 dice:

DESARROLLO DE LA HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	2	1	3	5
--	---	---	---	---

Debe decir:

DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DEL PENSAMIENTO I	2	1	3	5
---	---	---	---	---

En la página número 10, en el **MODULO 6. MEDIOS DE COMUNICACION**, en le renglón 8 dice:

INGLES VI COMMUNICATION MEANS	5	0	5	10
-------------------------------	---	---	---	----

Debe decir:

INGLES VI COMMUNICATION MEANS	5	0	5	10
-------------------------------	---	---	---	----

En la página número 11, en el **MODULO 10. GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, dice:

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SOCIOLOGIA	3	0	3	6
ESTRUCTURA DEL ESTADO MEXICANO	3	0	3	6
INTRODUCCION AL DERECHO Y LA JUSTICIA	3	0	3	6
DERECHO PRIVADO	4	0	4	8
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD JURIDICA FAMILIAR	4	0	4	8
ACTIVIDADES EXTRAMUROS DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	0	3	3	3
ORIENTACION VOCACIONAL III	2	0	2	4
INGLES X. DO IT RIGHT!	5	0	5	10
TALLER DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	0	2	2	2
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS VIII	0	3	3	3
SUBTOTAL	24	8	32	56
TOTAL POR SEMESTRE	46	16	62	108

Debe decir:

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SOCIOLOGIA	3	0	3	6
ESTRUCTURA DEL ESTADO MEXICANO	3	0	3	6
INTRODUCCION AL DERECHO Y LA JUSTICIA	3	0	3	6
DERECHO PRIVADO	4	0	4	8
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD JURIDICA FAMILIAR	4	0	4	8
ACTIVIDADES EXTRAMUROS DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	0	3	3	3
INGLES X. DO IT RIGHT!	5	0	5	10
TALLER DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	0	2	2	2
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS VIII	0	3	3	3
SUBTOTAL	22	8	30	52
TOTAL POR SEMESTRE	44	16	60	104

En la página número 11, al final de la página dice:

SUMA TOTAL	265	104	369	636
-------------------	------------	------------	------------	------------

Debe decir:

SUMA TOTAL	263	104	367	632
-------------------	------------	------------	------------	------------



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Octubre de 2005.

NÚMERO 118

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (5) cinco de septiembre del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 724/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Edgar Guillermo Rojas Mondragón, endosatario en procuración del C. ROBERTO ANIMAS ENRÍQUEZ, en contra de los CC. MANUEL GERARDO TREVIÑO GONZÁLEZ Y NANCY CAVAZOS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción ubicado en calle Alfredo Gómez Vega número 213 de la colonia Asunción Avalos de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 metros, con calle Alfredo Gómez Vega; AL SUR en 8.50 metros con lote 8; AL ESTE en 18.50 metros, con lote 23 y AL OESTE en 18.50 metros, con lote 21, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 26069, Legajo 522, de fecha (30) treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Manuel G. Treviño; con un valor pericial fijado de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3346.-Septiembre 22, 29 y Octubre 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (5) cinco de septiembre del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 483/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ MONTIEL, JUAN ELEAZAR VÁZQUEZ ALONSO, DORA GÓMEZ SEGURA DE VÁZQUEZ, MIGUEL CASTILLO CASTILLO, LAURA ALVARADO DE CASTILLO, AMBROSIO LARA CABRALES Y MARÍA EUGENIA LÓPEZ DE LARA, ordenó sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio los cuales se describen a continuación:

Predio rústico ubicado en la porción occidente de la fracción norte de la ex Hacienda Tancasneque, municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,000.00 metros, con Alfonso García Morales, AL SUR en 1,000.00 metros, con Moisés Acosta; AL ESTE en 1,000.00 metros con José Ortiz Ramírez y AL OESTE en 1,000.00 metros, con Ma. Victoria Espada Espinosa. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en: Sección I, Número 65873, Legajo 1318, de fecha (21) veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Miguel Castillo Castillo. Con un valor pericial fijado de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción de terreno rústico, ubicado en la porción occidente de la fracción norte de la ex Hacienda Tancasneque, municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,000.00 metros, con Refugio Vargas Quevedo; AL SUR en 1,000.00 metros, con Carlos Barrera Vargas; AL ESTE en 1,000.00 metros, con María Victoria Espada Espinosa y AL OESTE en 1,000.00 metros, con Dionisio Martínez. Inscrito ante el Registro Público de la propiedad en: Sección I, Números 65875, Legajo 1318, de fecha (21) veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), del municipio de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Miguel Castillo Castillo. Con un valor pericial fijado de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico ubicado en la porción oriente de una fracción del terreno rústico denominado ex Hacienda Tancasneque, municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de 147-75-49 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,256.00 metros, con Ejido Ruiz Cortínez; AL SUR en 1,276.00 metros, con Juan Puga Morales; AL ESTE en 1,178.00 metros, con Sara Elizondo Erhard y AL OESTE en 1,178.00 metros con Mercedes Salas de López. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo: Sección I, Número 33065, Legajo 662, de fecha (14) catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Eleazar Vázquez Alonso. Con un valor pericial fijado de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en González, Tamaulipas y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia con residencia en la misma Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a cada uno de los inmuebles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3347.-Septiembre 27 y Octubre 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barbón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00343/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. SANTOS COSTILLA DÁVILA, en contra de los C.C. CALIXTO DEL VALLE MARTÍNEZ Y MARÍA TERESA LOZANO DE DEL VALLE, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Revolución No. 1409 Poniente, de la Colonia Ricardo Flores Magón, en Cd. Madero, Tam.- Terreno con Superficie de 237.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.60 metros, con lote 2; AL SUR: En 11.60 metros, con Calle Revolución; AL ESTE: En 20.50 metros, con lote 2 C; y AL OESTE: En 20.50 metros, con lote 2-A.- Área de la construcción:- 202.00 M2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, No. 56174, Legajo 1124, de fecha 02/05/1984, del Municipio de Cd. Madero, Tam.- VALOR TOTAL: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de la

localidad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3348.-Septiembre 27 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Cuaderno del Incidente de Liquidación de Sentencia, deducido del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. TEODORA SMITH THOMAS en contra del C. ANASTASIO BARBOSA HERNÁNDEZ en el cual se ordenó sacar a la venta en Pública Subasta y en Primera Almoneda al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) Local número doscientos doce, ubicado en tercer piso o nivel desplantado de una superficie de 75.32 metros cuadrados, representando un 0.4784% de la totalidad del inmueble sujeto a Régimen de Condominio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.55 metros con el local número 213; AL SUR: 5.67 metros con local número 211; AL ESTE: 13.45 metros con el Edificio de Correos; y AL OESTE: 13.45 metros con pasillo de acceso; hacia abajo con locales números 110 y 111 y hacia arriba con la azotea. B) Local número doscientos trece, ubicado en tercer piso o nivel desplantado de una superficie de 39.512 metros cuadrados, representando un 0.2509% de la totalidad del inmueble sujeto a Régimen de Condominio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.45 metros con pasillo de acceso a baños; AL SUR: 5.55 metros con local número 212; AL ESTE: 7.25 metros con el Edificio de Correos; y AL OESTE: 7.25 metros con pasillo de acceso; hacia abajo con locales números 112 y 113 y hacia arriba con la azotea.- Ambos lotes en su conjunto con un valor pericial de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), propiedad del C. ANASTASIO BARBOSA HERNÁNDEZ e inscritos en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 87665, Legajo 1754, Municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno considerado de mayor circulación turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que estos para intervenir en la subasta, deberá poner a disposición del Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que cubra la postura legal, consistente en las dos terceras partes del avalúo fijado a los bienes embargados, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS, DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda.

Para lo anterior se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3349.-Septiembre 27 y Octubre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 286/2004, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de FRANCISCO WILFREDO JIMÉNEZ NOLASCO, el Titular de este Juzgado Licenciado y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 23, Manzana 8 del Condominio VILLA GAVIOTA del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, de esta ciudad, ubicado en Privada No. 11, con una superficie de 43.20 M², de Terreno y 63.45 M², de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 metros, con calle Río Norte. AL SUR: 4.00 metros con área común (privada), AL ORIENTE: 8.10 metros y 2.70 metros, con la casa número 22 y AL PONIENTE: 530 metros, y con la casa número 24.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3350.-Septiembre 27 y Octubre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 248/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NOEMÍ CANALES GARCÍA, quien falleciera el día treinta de noviembre del dos mil (2000), en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su

último domicilio en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido CYNTHIA NOHEMÍ BALDERAS CANALES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3462.-Octubre 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 891/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO LANDEROS OLVERA, denunciado por JOSÉ ARCADIO LANDEROS HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3463.-Octubre 4.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (5) cinco de septiembre del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 483/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ MONTIEL, JUAN ELEAZAR VÁZQUEZ ALONSO, DORA GÓMEZ SEGURA DE VÁZQUEZ, MIGUEL CASTILLO CASTILLO, LAURA ALVARADO DE CASTILLO, AMBROSIO LARA CABRALES Y MARÍA EUGENIA LÓPEZ DE LARA, ordenó sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio los cuales se describen a continuación:

Predio rústico ubicado en la porción occidente de la fracción norte de la ex Hacienda Tancasneque, municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,000.00 metros, con Alfonso García Morales, AL SUR en 1,000.00 metros, con Moisés Acosta; AL ESTE en 1,000.00 metros con José Ortiz Ramírez y AL OESTE en 1,000.00 metros, con Ma. Victoria Espada Espinosa. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en: Sección I, Número 65873, Legajo 1318, de fecha (21) veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Miguel Castillo Castillo. Con un valor pericial fijado de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción de terreno rústico, ubicado en la porción occidente de la fracción norte de la ex Hacienda Tancasneque, municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,000.00 metros, con Refugio Vargas Quevedo; AL SUR en 1,000.00 metros, con Carlos Barrera Vargas; AL ESTE en 1,000.00 metros, con María Victoria Espada Espinosa y AL OESTE en 1,000.00 metros, con Dionisio Martínez. Inscrito ante el Registro Público de la propiedad en: Sección I, Números 65875, Legajo 1318, de fecha (21) veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), del municipio de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Miguel Castillo Castillo. Con un valor pericial fijado de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico ubicado en la porción oriente de una fracción del terreno rústico denominado ex Hacienda Tancasneque, municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de 147-75-49 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,256.00 metros, con Ejido Ruiz Cortinez; AL SUR en 1,276.00 metros, con Juan Puga Morales; AL ESTE en 1,178.00 metros, con Sara Elizondo Erhard y AL OESTE en 1,178.00 metros con Mercedes Salas de López. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo: Sección I, Número 33065, Legajo 662, de fecha (14) catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Eleazar Vázquez Alonso. Con un valor pericial fijado de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en González, Tamaulipas y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia con residencia en la misma Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a cada uno de los inmuebles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3464.-Octubre 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 458/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AGAPITO ABDIEL RAMÍREZ MANZANAREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble, hipotecado en autos propiedad de AGAPITO ABDIEL RAMÍREZ MANZANAREZ ubicado en: Calle el Altiplano número 223, Lote 12, Manzana 06, Condominio Villa el Altiplano, Conjunto Habitacional La Cima, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 72.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 3.10 y 2.90 M. Con Calle el Altiplano; AL SUR en: 3.70 y 2.30 M. con Condominio el Paisaje; AL ESTE en: 12.00 M con Casa 13; AL OESTE en: 12.00 M. con Casa 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6591, Legajo 2132, de fecha 10 de octubre del 2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$307,349.54 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3465.-Octubre 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 00967/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor ENRIQUE CASAREZ RODRÍGUEZ, sacar a remate en tercer almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble: inmueble y construcción en el mismo edificada, que se

identifica como lote número 11, de la manzana 130, del Fraccionamiento Los Sauces del plano oficial de esta Ciudad, con una superficie de 168.00 M2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, en 21.00 metros con calle 18; AL SUROESTE, en 21.00 metros con lote 10; AL SURESTE, en 8.00 metros con lote 12; y, AL NOROESTE, en 8.00 metros con calle Manuel M. Ponce e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, bajo el Número 35,807, Legajo 717 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de abril de 1989.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), y que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3466.-Octubre 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 09/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANA LIZETH GÓMEZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de ANA LIZETH GÓMEZ ZÚÑIGA ubicado en: Calle Álamos número 105, Lote 5, Manzana 16, Fraccionamiento Colinas del Pedregal, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 120.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.50 M. Con Calle Álamos; AL SUR en: 7.50 M. con Lote 06; AL ORIENTE en: 16.00 M con Lote 03; AL PONIENTE en: 16.00 M. con Lote 07.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 10371, Legajo 2208, de fecha 16 de noviembre del 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$613,000.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3467.-Octubre 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 791/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CÉSAR EDUARDO GUERRERO NAVA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de CÉSAR EDUARDO GUERRERO NAVA ubicado en: Calle Guanajuato número 41, L-45, M-07, Condominio 22, Fraccionamiento Hacienda Los Muros, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 71.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.50 M. Con Calle Guanajuato; AL SUR en: 6.50 M. con Lote 02; AL ORIENTE en: 11.00 M con Lote 44; AL PONIENTE en 11.00 M., con Lote 46.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 2528, Legajo 2051, de fecha 28 de abril del 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3468.-Octubre 4 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil el Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil cinco dictado dentro del Expediente Número 0043/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MERCANTIL DE REYNOSA, S.A. DE C.V., representada por su apoderado Licenciado Martín de la Garza Villanueva en contra de LETICIA VILLARREAL RIVAS DE ZÁRATE y JAIME SALVADOR ZÁRATE PENSADO, se ordenó sacar a remate Pública Subasta y Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote número 5 (cinco), de la Manzana 37 (treinta y siete), con superficie de 200.00 m2 (Doscientos Metros Cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Calle Veracruz del Fraccionamiento Victoria, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 Mts. (diez metros) con la Calle Veracruz.- AL SUR, en 10.00 Mts. (diez metros) con lote número 22 (veintidós).- AL ORIENTE, en 20.00 Mts. (veinte metros) con el lote número 4 (cuatro).- AL PONIENTE, en 20.00 Mts. (veinte metros) con el lote número 6 (seis).

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 122,676, Legajo 2454, de fecha 26 de septiembre de 1996, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Tercer Almoneda Sin Sujeción a Tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$914,634.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3469.-Octubre 4 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de septiembre del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la

última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3470.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 968/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA AURELIA CRESPO DÁVILA, denunciado por NATIVIDAD CRESPO DÁVILA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3471.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1738/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS CORDERO SALINAS, denunciado por VÍCTOR HUGO CORDERO ESPRONCEDA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3472.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDERO Y ACREEDORES:

En atención del auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó en el Expediente Número 1279/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS REYNA PERALES, denunciado por ALICIA REYNA MATAMOROS, la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3473.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 911/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEODULO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3474.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1171/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DE JESÚS TREVIÑO CORTEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3475.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil cinco, el C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 861/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita LEONOR SALAZAR ZAPATA, promovido por el señor C. ROGELIO SALAZAR LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3476.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1173/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA TRINIDAD GARCÍA RENDÓN DE LA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3477.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2057/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO BECERRIL SUÁREZ, denunciado por MARÍA DEL CONSUELO CHAPA MEDRANO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3478.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. GUSTAVO MORALES DE LA HOZ, así como el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ GONZÁLEZ, ambos promovidos por los CC. GUSTAVO GONZALO, RODOLFO, JORGE ARTURO Y HÉCTOR RAÚL, TODOS DE APELLIDOS MORALES SUÁREZ, bajo el Número de Expediente 686/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieran.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3479.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1198/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ROSA ELVIA RODRÍGUEZ TOVAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3480.-Octubre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARNOLDO DOSAL ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 800/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HORTENCIA AZALIA DEL CASTILLO PÉREZ, en contra del C. ARNOLDO DOSAL ZÚÑIGA, ordenándose emplazar al demandado por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3481.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ LUIS MORALES DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de Junio del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 522/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE PÉREZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 15 quince de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en apego estricto a la causal XVIII del Artículo 249 de la Codificación Civil vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 5 de agosto del 2005.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3482.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MA. GUADALUPE VÁZQUEZ PALOMINO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 366/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva promovida por LUCRECIA BLANCO JUÁREZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La Declaratoria por parte de ese Juzgado de que ha operado a favor de la suscrita la prescripción positiva o usucapión sobre el bien inmueble identificado como lote No. 20 manzana 20 Zona 2 del ex ejido Miramar ubicado en Calle Plutarco Elías calles No. 321 de la Colonia Tampico Altamira, Altamira, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 2610, Legajo 53, de fecha 29 de enero de 1991, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de MA. GUADALUPE VÁZQUEZ PALOMINO, con una superficie aproximada de 200.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NE. con lote 21 19.75 metros; AL SE. Con lo 10 10.10 M, AL SO: con lote 19 19.70; AL NO con calle Plutarco Elías calles 10.20 M.

2.- Del Registro Público de la Propiedad en el Estado, la cancelación de la inscripción precisada en el punto anterior a nombre de MA. GUADALUPE VÁZQUEZ PALOMINO y la inscripción de la esquina correspondiente de la suscrita LUCRECIA BLANCO JUÁREZ como propietaria del bien inmueble antes precisado.

3.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio y cada una de sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del presente año.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme lo establece el artículo 105 de la Ley del Poder Judicial en el Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3483.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN DE JULIO CÉSAR ALVIZO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, les hace saber que por auto de fecha treinta de enero del año dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., antes BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.N.C., en contra de Usted, de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones:

A).- 51,342.10 UDI'S equivalente a \$161,226.52 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'3.14024 del día 22 de julio del 2002, fecha de elaboración del certificado de adeudo expedido por el contador autorizado de mi representada, por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de 4,650.59 UDI'S, equivalente a \$14, 603.98 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 98/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S 3.14024 del día 22 de julio de 2002, por concepto de intereses ordinarios vencidos y conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de adeudos expedido por el contador facultado de la institución bancaria que represento, mismo que se acompaña a la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de 457.55 UDI'S, equivalente a \$1,436.80 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S 3.14024 del día 22 de julio de 2002, fecha de elaboración del certificado de adeudo expedido por el contador autorizado de mi representada, por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, pactada en los términos del contrato de apertura de crédito y convenio modificatorio, y conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de acuerdos que acompaño a la presente demanda

D).- El pago de la cantidad de 637.98 UDI'S equivalente a \$2,003.41(DÓS MIL TRES PESOS 41/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S 3.14024 del día 22 de julio de 2002, fecha de elaboración del certificado de adeudo expedido por el contador autorizado de mi representada, por concepto de primas de seguros, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, pactadas en los términos del contrato de apertura de crédito y convenio modificado y conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de adeudos que acompaño a la presente demanda.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

F).- Y para el caso de no efectuarse el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos que anteceden, mandar hacer trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto deberá de efectuarse el pago a la que institución que represento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3484.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ELENA LOZANO GÁMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete (07) de junio del año das mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 547/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BLADIMIR FUENTES NIETO, en contra de Usted, de quien reclama la siguiente prestación:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3485.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FERNANDO GARCÍA GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sumario Civil sobre la División y Liquidación de la co-propiedad sobre el inmueble ubicado en el centro comercial Plaza Palmas local 2, manzana "G", de dicho centro comercial con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con cine; AL SUROESTE, en 12.80 metros con estacionamiento, AL ESTE, en 7.85 metros con local número uno y con una superficie de 39.25 metros cuadrados de construcción según escrituración del cual somos co propietarios los comparecientes en un 25% cada uno y en un 50% el demandado; y, el pago de gastos y costas que genere el presente Juicio; en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00103/ 2004, y por proveído de fecha (12) doce de septiembre del 2005, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a Usted, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3486.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JESÚS GARZA BARRIENTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. NOHEMÍ ELVA MÉNDEZ CHAPA, en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

b) La custodia y cuidado a mi favor de nuestras menores hijas Elva Nohemí y Mónica Gisela de apellidos Garza Méndez.

c) Una pensión alimenticia, para mis menores hijas Elva Nohemí y Mónica Gisela de apellidos Garza Méndez consistente en cuatro salarios mínimos diarios, vigentes en el Estado de Tamaulipas, solicitando dicha pensión con carácter retroactivo a la fecha en la que se separo de la suscrita y dejo de proporcionar los mismos.

d) La pérdida a mi favor de la parte que le corresponde por concepto de gananciales conyugales del bien inmueble donde habitamos actualmente mis hijas y yo, ubicado en Ave. Zapoteca No.118 de la Col. Luis Echeverría Álvarez de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como Lote No. 16, de la manzana No. 27, el cual mediante un crédito de interés social por medio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT) fue adquirido por el C. Jesús Garza Barrientos y que actualmente y en virtud de la separación de mi esposos y la falta de pago por parte del mismo, la suscrita a fin de no perder el único patrimonio de mis hijas, he tratado de cubrir los pagos atrasados del adeudo de dicho crédito, es por lo que solicito que dicho inmueble me sea adjudicado por medio de este Juzgado, para que el mismo sea escriturado a favor de la suscrita.

e) El pago de honorarios, gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3487.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. BONIFACIO VERDINES MÁRQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Vinicio Cano Guerrero, Endosatario en Procuración del LIC. MARCIANO CRUZ MÉNDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios causados y los que se sigan causando hasta el día en que tenga verificativo el pago de la suerte principal que se reclama a razón del 10% mensual.

C).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3488.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. IGNACIA GÓMEZ CARRILLO.

DOMICILIO: IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 94/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO GÁMEZ VÁZQUEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en

rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xiocténcatl, Tam., a 17 de septiembre del 2005.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3489.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. SANJUANA ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02079/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE RESENDEZ ALANIS, en contra de su esposa SANJUANA ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ, se dictaron dos Autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dos de diciembre del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. ENRIQUE RESENDEZ ALANIS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 02079/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la C. SANJUANA ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ, por las causales que expresa, quien tiene su domicilio en la Casa No. 1411, Calle Bravo entre 14 y 15, Zona Centro de esta Ciudad; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a dicho demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en el mismo, debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por ausencia temporal de la Titular y que actúa con testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por ausencia temporal de la Titular y que actúa con testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE.- TRES FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de febrero del año dos mil cinco.

VISTOS los autos del Expediente Número 02079/20047, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE RESENDEZ ALANIS, en contra de SANJUANA ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha siete de enero del año actual, habiendo informado el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad, que no fue posible localizar a la demandada SANJUANA ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha cinco de enero del año en curso, como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio de dicha demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previéndose a la citada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3490.-Octubre 4, 5 y 6.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00157/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Miguel A. Galarza de la Torre, en contra de la C. NORA AGUILAR MOCTEZUMA, sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, el que se identifica como: lote número 187, manzana 44, del Fraccionamiento Alejandro Briones de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8:00 metros con calle Margarita, AL SUR en: 8:00 metros con lote 32, AL ESTE en: 20:00 metros con lote 19; y, AL OESTE en 20:00 metros con lote 17, el con una área de (ciento sesenta metros cuadrados); en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Número 91236, Legajo 1841, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1993, precisándose como postura base del remate la cantidad de \$26,666.67 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad; convocando a

postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en el Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3491.-Octubre 4, 6 y 12.3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1743/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Amparo García Cervantes, Endosatario en Procuración del C. ÁNGEL MÁRQUEZ PÉREZ en contra del C. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ VALDIVIEZ Y/O JOSÉ RAMÓN GÓMEZ VALDIGUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble urbano ejidal y vivienda, ubicado en la calle, carretera estatal subida alta Güémez Km. 2.6, m-8, L-4, colonia zona I, ciudad Poblado San Juanito, municipio de Güémez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE EN 21.56 M. con solar 2, 45.44 m., con solar 3, AL SUR, en 55.74 m., con carretera estatal Subida Alta-Güémez, AL ESTE en 30.04 m., con calle Lázaro Cárdenas y AL OESTE, en 32.16 m., con solar 5, con una superficie total de 1,823.71 m2.; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 105888, Legajo 2118, de fecha 28 de diciembre de 1993, del municipio de Güémez, Tamaulipas; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3492.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 730/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ CORREA, en contra de ALEJANDRO CASTILLO OLVERA.

Consistentes en: A).- Derechos de posesión que avalan el bien inmueble ubicado en: en calle Separio Venegas, manzana P. P. 3 lote 24, número 707 norte, de la colonia Lucio Blanco en Ciudad Madero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 mts., con lote número veinticinco, AL SUR en 30.00 mts., con lote veintitrés, AL ESTE en 10.00 mts., con calle catorce, AL OESTE en 10.00 mts., con lote número siete; el cual tiene un valor comercial de \$351,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3493.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 453/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RICARDO GALVÁN MARTÍNEZ y BLANCA ALICIA VÁZQUEZ ALONSO ordenó

sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Casa 14.- TIPO B1 ubicada en privada Altamira con número oficial 52, del Fraccionamiento Hacienda Praderas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 mts., con privada Altamira. AL SUROESTE en 6.50 mts., con lote 13, condominio 8. AL SURESTE en 11.00 mts., con lote 13. AL NOROESTE en 11.00 mts., con lote 15.- Con una superficie de terreno de 71.50 M2 y un indiviso de 3.846% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 623, Legajo 3-013 de fecha 02 de Marzo del 2001 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,387.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3494.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente 00203/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de LEOPOLDO ARANDA SANTOYO Y ROSALINDA PINEDA GARZA DE ARANDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio urbano con casa de habitación de uno y dos pisos, con una superficie de 1,315.80 metros cuadrados, ubicado en la calle Francisco Javier Clavijero número 703 norte, de la Colonia Miguel Alemán, de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 51.00 m. Con lote 3; AL SUR. En 51.00 m., con lotes 12 y 13, AL ESTE. En 25.80 m. Con calle Fco. J. Clavijero y AL OESTE. En 25.80 m., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 43499, Legajo 870, de fecha 24 de octubre de 1983, municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca postores a participar en el remate, el cual tendrá verificativo EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte

en la subasta deberán previamente depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, que la especie es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor del avalúo fijado por los peritos, debiendo exhibir el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así mismo, deberán comparecer por escrito en sobre cerrado, la postura correspondiente, en el entendido que se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Cd. Mante, Tam., a 27 de septiembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3495.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a junio del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 2127/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ROSA MARÍA ROSALES ÁLVAREZ, en contra de MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno ubicado en calle privada Laurel número 132, manzana 5, lote 19 de la unidad habitacional Luis Echeverría de esta ciudad con superficie de 127.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 m., con área municipal; AL SUR en 8.50 m., con lote 20; AL ORIENTE en 15.00 m., con lote 18, y AL PONIENTE en 15.00 m., con privada Laurel, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3496.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00151/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANORTE S.A., representado por la Licenciada Juana García Fang en contra de LUZ MARÍA LÓPEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de edificio de oficinas ubicado en la calle Emiliano P. Nafarrete (14) número 333, zona centro de esta Ciudad, compuesto de 262.44 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.20 m., con Teodosio Rincón sucesión; AL SUR, en 16.20 m., con Ángela Pérez Vda. de Porras ahora Josefa Porras; AL ESTE en 16.20 m., con Natalia Gallardo Vda. de Pérez Ortiz y Leoncia B. Vda. de Sánchez y AL OESTE en 16.20 m., con calle Emiliano p. Nafarrete (14).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Sección I, Número 38664, Legajo 774, de fecha 24 de octubre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$2'570,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3497.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 1724/2003, relativo al Juicio promovido BANORTE S.A., representado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en contra de ANTONIO PÉREZ

GALLEGOS Y DE MARÍA DE LA LUZ PÉREZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente.

Predio urbano identificado como fracción del lote número 41 cuarenta y uno de la manzana número 6 seis del Fraccionamiento San Rafael de Ciudad Valles S.L.P., con superficie de 400.00 cuatrocientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 veinte metros y linda con propiedad de la Señorita Ma. de la Luz Pérez González, AL SUR en 20.00 veinte metros y linda con la calle Campeche, AL ORIENTE en 20.00 veinte metros y linda con propiedad de Ma. de la Luz Pérez González y AL PONIENTE en 20,00 veinte metros y linda con la calle Nuevo León.

Predio urbano repartido en ocho lotes chicos fracciones de los lotes números 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la manzana número seis del Fraccionamiento San Rafael de Valles S.L.P., con una superficie total de 3,500 tres mil quinientos metros cuadrados, cuyos lotes tienen las siguientes medidas y colindancias.

Lote número 1.- Con superficie de 400.00 metros cuadrados al norte en 20.00 metros con calle Sinaloa, AL SUR en 20.00 metros con fracción del lote 37, AL ORIENTE en 20.00 metros con fracción del lote 37 y AL PONIENTE en 20.00 metros con calle Nuevo León.

Lote II.- Con superficie de 300.00 metros cuadrados AL NORTE mide 20.00 metros con fracción del lote 37, AL SUR mide 20.00 metros con fracción del mismo lote 37, AL ORIENTE mide 15.00 metros con fracción del mismo lote 37 y AL PONIENTE en 15.00 metros con la calle Nuevo León.

Lote III.- Con superficie de 525.00 metros cuadrados, AL NORTE en 15.00 metros con la calle Sinaloa, AL SUR en 15.00 metros con fracciones de los lotes números 37 y 38, AL ORIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 38 y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 37.

Con un valor pericial dichos inmuebles de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Lote IV.- Con superficie de 525.00 metros cuadrados, AL NORTE en 15.00 metros con calle Sinaloa, AL SUR en 15.00 metros con fracción del lote 39, AL ORIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 40 y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 39.

Lote V.- Con superficie de 400.00 metros, AL NORTE en 20.00 metros con la calle Sinaloa, AL SUR en 20.00 metros con fracción del lote 40, AL ORIENTE en 20.00 metros con la calle de las Tichas y AL PONIENTE en 20.00 metros con fracción del lote 40.

Con un valor pericial dichos inmuebles de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Lote VI.- Con superficie de 300.00 metros cuadrados, AL NORTE en 20.00 metros con fracción del lote 41, AL SUR en 20.00 metros con fracción del lote 41, AL ORIENTE en 15.00 metros con fracción del mismo lote y AL PONIENTE en 15.00 metros con calle Nuevo León.

Lote VII.- Con superficie de 525.00 metros cuadrados, AL NORTE en 15.00 metros con fracciones de los lotes 41 y 42, AL SUR en 15.00 metros con calle Campeche, AL ORIENTE en 35.00 metros cuadrados con fracción del lote 42, y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 41.

Lote VIII.- Con superficie de 525.00 metros cuadrados, AL NORTE en 15.00 metros con fracción del lote 42, AL SUR en 15.00 metros con la calle Campeche, AL ORIENTE en 35.00 metros con lote 43 y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 42.

Con un valor pericial dichos bienes \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de inscripción. Número 508, del libro índice de escrituras privadas de fecha 22 de octubre de 1969 de Ciudad Valles S.L.P., Número 279, del libro índice de escrituras privadas de fecha 04 de junio de 1969, de Ciudad Valles San Luis Potosí.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, estrados del Juzgado se Primera Instancia competente y Oficina Recaudora de Impuestos de Ciudad Valles, S.L.P., se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2005.- LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3498.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente 630/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra de SERGIO DÁVILA GALVAN Y MARÍA REMEDIOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ DE DÁVILA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles 1.- Bien inmueble urbano localizado por la Avenida Segundo Centenario entre Hidalgo e Iturbide de San Fernando Tam. Con una superficie total de 256.20 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.00 metros con Trinidad Dávila, AL SUR: en 42.00 metros con Rene Dávila Galván, AL ESTE: en 5 y 1.10 metros con René Dávila Galván y AL OESTE: en 5 y 1.10 metros con Avenida Segundo Centenario, inscrito bajo los siguientes datos: Sección IV, Legajo 13, Número 611, de fecha 17 de abril de 1985 valuado en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) 2. Bien inmueble urbano localizado en calle Macedonio Cárdenas y Ponciano Arriaga de San Fernando, Tam. Con una superficie total de 882.00 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 con Isidro López Castillo, AL SUR: en 21.00 metros con calle Macedonio Cárdenas, AL ESTE: en 42.00 metros con calle Ponciano Arriaga y AL OESTE: en 42.00 metros con propiedad de Aurelio Escobedo, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 972, Número 48553, de fecha 24 de octubre de 1986 valuado en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3. Bien inmueble urbano localizado en calle Insurgentes y Guillermo Prieto de San Fernando, Tam.

con una superficie total de 800.00 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con Benito Medina, AL SUR: en 20.00 metros con calle Insurgentes, AL ESTE: en 40.00 metros con Alberto Sosa y AL OESTE: en 40.00 metros con calle Guillermo Prieto, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 974, Número 48690, de fecha 27 de octubre de 1986 valuado en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).- 4.- Bien Inmueble urbano localizado en calle Guerrero y Valentín Gómez Faria de San Fernando, Tam. con una superficie total de 819.00 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 metros con calle Guerrero, AL SUR: en 21.00 metros con propiedad del señor Braulio Sosa, AL ESTE: en 39.00 metros con calle Valentín Gómez Farias y AL OESTE: en 39.00 metros con propiedad de Everardo Alvarado, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 1229, Número 61401, de fecha 16 de octubre de 1981 valuado en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), todos ellos del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ISIDRO JAVIER ESPINO MATA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3499.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 21/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los CC. TERESA DE JESÚS CASTILLO GUEVARA Y GUSTAVO RIVERA CARRANCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble embargado en el presente Juicio, terreno urbano y construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con L-13; AL SUR en 10.00 metros con calle Campeche; AL ESTE en 30.00 metros con L-5, y AL OESTE en 30.00 metros con L-4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 35386, Legajo 708 de fecha 18 de abril de 1978, de esta Ciudad; ubicación del inmueble en calle Campeche, #487 oriente, Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3500.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 1601/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Kenia Garza Reyes, endosataria en procuración de ENRIQUE BLACKMORE HEREDIA en contra de MIGUEL CRUZ RUIZ Y MA. LUISA RAMÍREZ SEGURA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno agrícola parcela 140 z 1 p1/1. Ubicado en el Ejido Benito Juárez de este municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto de 21,809.71 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 49.61 con camino parcelario y 114.65 con parcela 35, AL SUR en 114.11 metros con parcela 141, AL ESTE en 180.13 metros con Ejido General Lázaro Cárdenas y AL OESTE en 155.28 metros con camino parcelario.- Datos de inscripción en el Registro Público Inscripción 4670, Legajo 4094, de fecha 03/10/2002, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$218,100.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$145,400.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia y a disposición de éste Juzgado el 20% veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$43,620.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3501.-Octubre 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00390/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por NICOLASA ZÚNIGA MATA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a seis de septiembre del año dos mil cinco.

Con el escrito recibido en esta propia fecha y documentos anexos, signado por NICOLASA ZÚNIGA MATA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta juzgado.

Cítese al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. Jhonatan Isajosi Cisneros Castañón, Humberto Paredes Núñez y Leonardo Loredó Alonso, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día veintiuno de noviembre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 103 norte, de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a los Licenciados José Eduardo Morales Arias y Jessica Rodríguez Morales.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00390/2005.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3502.-Octubre 4, 13 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 611/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por AVELINA CARRERA CHÁVEZ a fin de acreditar la posesión que ha tenido sobre el bien inmueble predio urbano ubicado en la calle Narciso Mendoza No. 204 de la Colonia Morelos de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 105.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en veinte metros con sesenta centímetros con propiedad de Bertha Rodríguez, SUR con veinte metros con sesenta centímetros con propiedad de Romualda Zarate, AL OESTE con cinco metros diez centímetros con propiedad de Francisco Javier Galván, AL ESTE en cinco metros diez centímetros con la calle Narciso Mendoza, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3503.-Octubre 4, 13 y 25.-3v1.